

ADENDA No.2

PROCESO de Selección directa ICFES SD-010-2015 CUYO OBJETO es “Suministrar, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia. “

La suscrita Secretaria General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en la Resolución No 000578 del 25 de octubre de 2011, modificada parcialmente por la Resolución No 000855 del 24 de noviembre de 2014, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con los Términos de Referencia y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere “*Suministrar, en calidad de arrendamiento, equipos de cómputo con solución de respaldo de información, soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo, así como también los servicios asociados a su instalación y puesta en funcionamiento, de conformidad con lo establecido y en las cantidades expresadas en el Anexo Técnico y los términos de referencia.* “

Que el día 24 de abril de 2015 se efectuó publicación de los términos de referencia SD-010-2015 en la página institucional del ICFES.

Que dentro del cronograma establecido en el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del proceso de Selección Directa **ICFES SD-010-2015**, se fijó como fecha para la publicación del informe preliminar de requisitos habilitantes el día 04 de mayo de 2015.

Que teniendo en cuenta la complejidad de la evaluación técnica y con el fin de realizar una evaluación compresiva de asunto que garantice la participación del proponente, se requiere ampliar el termino previsto para la publicación de la evaluación, lo cual implica modificación al cronograma establecido en el numeral 1.14 de los términos de referencia.

Por lo anterior, la presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

PRIMERO: Modifíquese Parcialmente el numeral 1.14 de los Términos de Referencia del Proceso de Selección Directa **ICFES SD-010-2015**, el cual quedara así:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación evaluación	05 de mayo de 2015	Página web www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	06 de mayo de 2015.	Al correo electrónico ssalazarg@icfes.gov.co o en las instalaciones de la entidad
Selección y Adjudicación	07 de mayo de 2015	Página web: www.icfes.gov.co

SEGUNDO: LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ICFES SD-010-2015 QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, CONTINÚAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

(Original Firmado)
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
 Secretaria General ICFES
 Ordenadora del Gasto

Reviso: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales
 Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado